JUNTA PARROQUIAL RURAL VALPARAÍSO

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VALPARAÍSO

En el salón de actos del Gobierno parroquial de Valparaíso, siendo las 11:40 horas del día catorce de Julio del dos mil diecinueve, se reúne la Junta Parroquia integrado por el Sr. Mauro Zúñiga quien la preside y los señores Ab. Klever Saigua, Milton Orozco, Sr. Fausto Hidalgo y el Sr. Rubén Hidalgo, con el propósito de **CONFORMAR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA VALPARAÍSO,** del cantón Guano, provincia Chimborazo. .

Bajo el marco legal vigente, que señala en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que los **Consejos Locales de Planificación**, son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

Estos consejos estarán integrados por al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de Gobierno Correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la Ley que regula la Planificación Nacional.

Y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en el **Art 28 Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del Respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y para el caso del Gobierno Parroquial estará integrado por:

- ✓ El Presidente del Gobierno Parroquial
- ✓ Un representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial
- ✓ Un técnico designado por el Presidente del Gobierno Parroquial
- ✓ Tres representantes delegados de las instancias de participación (En el caso de las parroquias, se reconoce que la máxima instancia de participación es la Asamblea Ciudadana Parroquial)

De esta manera y en apego el marco legal vigente el Consejo de Planificación Parroquial de Valparaíso, está integrado por los siguientes ciudadanos:

Sr. Mauro Zúñiga	Presidente del Gobierno Parroquial de Valparaíso
Sr. Klever Saigua	Vocal del Gobierno Parroquial de Valparaíso
Sr. Hernán Estrada Miño	Técnico del Gobierno Parroquial de Valparaíso
Sr. Manuel Guerrero	Representante de la Asamblea Local Ciudadana
Sr. Ángel Yuquilema	Representante de la Asamblea Local Ciudadana
Sra. Uvaldina Hidalgo	Representante de la Asamblea Local Ciudadana

Firman en constancia en dos copias los ciudadanos que conforman el Consejo de Planificación Local de Valparaíso

Sr. Mauro Zuñiga
Presidente del Gobierno Parroquial de Valparaíso

Sr. Sr/ Klever Saigua
Vocal del Gobierno Parroquial de Valparaíso

Sr. Hernán Estrada Miño
Técnico del Gobierno Parroquial Valparaíso

Sr. Manuel Guerrero.
Representante de la ALC

Sr. Ángel Yuquilema
Representante de la ALC

Sra. Uvaldina Hidalgo
Representante de la ALC